



RESOLUCION Nº 736
06 SEP 2017
NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE Nº 4425-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Construcción de plazoleta en espacio verde ubicado en calle Maipu E/ Huerquen y Comahue" del Barrio Manuel Belgrano y;

CONSIDERANDO:

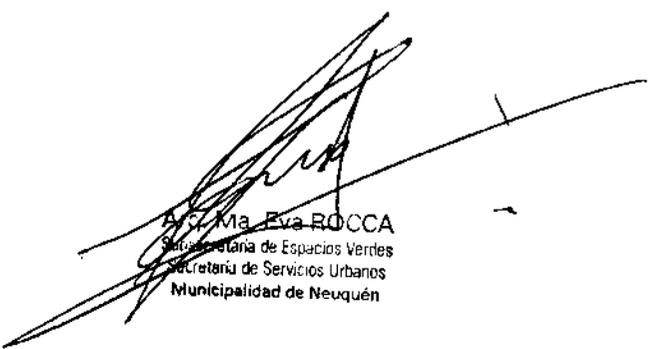
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 40 celebrada el día 5 de Junio de 2017 obrante a fs. 04, la cual ratifica el acta de asamblea Nº 79 de fecha 14 de Marzo del 2014 obrante a fs. 05/07, la Comisión Vecinal del Barrio Manuel Belgrano en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Construcción de plazoleta en espacio verde ubicado en calle Maipu E/ Huerquen y Comahue";

Que a fs. 10/12 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$ 296.000,00 (son pesos doscientos noventa y seis mil con 00/100), J.P. Servicios por un importe de \$305.000,00 (son pesos trescientos cinco mil con 00/100) y LG Servicios por un importe de \$308.000,00 (son pesos trescientos ocho mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 13 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Lic. Ma. Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

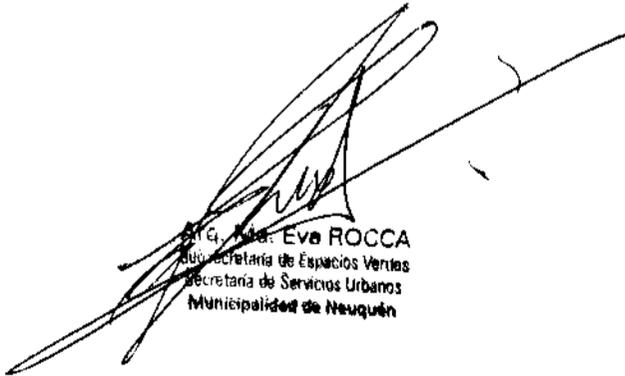
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Construcción de plazoleta en ----- espacio verde ubicado en calle Maipu E/ Huerquen y Comahue"; presentado por la Sociedad Vecinal de Manuel Belgrano para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Manuel Belgrano a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA



Dir. Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2148
Fecha 15 / 09 / 2017